



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067

San Isidro, 26 FEB. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Visto, el Informe N° 0038-2010-0500-GPPDC/MSI, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332, modificada por el Decreto de Urgencia N° 119-2009, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal que tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión, y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Ley N° 29465, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2010, se crea el Programa de Modernización Municipal 2010-2013 con el objeto de generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2010-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal, estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que las municipalidades provinciales y distritales del país designarán a un funcionario responsable de las coordinaciones para el cumplimiento de las metas establecidas en la citada norma.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2010-EF, publicado el 12.Ene.2010, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que mediante Resolución de Alcaldía se designará un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la citada norma;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al funcionario que será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad de San Isidro, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 002-2010-EF y en el Decreto Supremo N° 003-2010-EF;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y,

Con las visaciones de la Gerencia Municipal y las Gerencias de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;





Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, al Subgerente de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad de San Isidro, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 002-2010-EF y en el Decreto Supremo N° 003-2010-EF, referidos al Programa de Modernización Municipal y al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, respectivamente.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, la supervisión del cumplimiento de las metas asignadas dentro de los plazos establecidos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

